



## **HECHO RELEVANTE – IM BANCO POPULAR MBS 2, FTA**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3. del Módulo Adicional del Folleto de "**IM BANCO POPULAR MBS 2, FTA**" (el "Fondo"), Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A, (la "Sociedad Gestora"), como Sociedad Gestora del Fondo, comunica el presente hecho relevante:

- Los términos que aquí aparecen en mayúsculas corresponden a las definiciones del Glosario de Términos recogido en el Folleto de Emisión de **IM BANCO POPULAR MBS 2, FTA**, registrado el 09/03/2010 en la CNMV con el número 9644.
- Con fecha 10 de marzo de 2010 se constituyó el Fondo en virtud de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez con el número 604 de su protocolo.

El Fondo emitió SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (6.850) bonos de titulización, de CIENTO MIL EUROS (100.000 €) de valor nominal cada uno (los "Bonos"), por importe nominal total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (685.000.000 €) respaldados por Préstamos Hipotecarios cedidos y administrados por Banco Popular.

Los códigos ISIN de los Bonos A y B son el ES0347461008 y el ES0347461016 respectivamente.

- Que, en la fecha de registro del Folleto, los Bonos A y B tenían una calificación provisional de **Aaa** y **Caa1**, respectivamente, por parte de Moody's Investors Service (en adelante "Moody's") y que dichas calificaciones fueron confirmadas como definitivas antes de la Fecha de Suscripción de los Bonos.
- Que, a instancia de la Entidad Cedente, se ha solicitado a la agencia Standard & Poor's una segunda calificación de los Bonos emitidos por el Fondo.
- Igualmente, la Sociedad Gestora ha modificado los siguientes contratos:
  - ✓ Contrato de Agencia Financiera: añadiendo como requisito necesario para desempeñar las funciones de Agencia Financiera del Fondo y actuar como proveedor de las Cuentas de Tesorería y de Principales del mismo, que el Agente Financiero mantenga una calificación crediticia en la escala a corto plazo de Standard & Poor's de A-1, estableciéndose las acciones correspondientes que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, deberá adoptar cuando el Agente Financiero no mantenga dicha calificación.
  - ✓ Contrato Marco de Operaciones Financieras: añadiendo como requisito necesario que la contrapartida de la Permuta Financiera de Intereses mantenga una calificación mínima de A-1 en la escala a corto plazo de



---

Standard & Poor's, recogiendo las medidas a adoptar cuando la contrapartida no mantenga dicha calificación.

- ✓ Escritura de Constitución: recogiendo los criterios exigidos por Standard & Poor's relativos a la calificación a corto plazo otorgada a Banco Popular y estableciendo todas las acciones derivadas del incumplimiento de dichos criterios.
  
- Que tras las citadas modificaciones, Standard & Poor's ha otorgado las calificaciones definitivas de **AAA** y **A** a los Bonos A y B, respectivamente, de conformidad con copia literal de la carta que se adjunta a este documento.

Madrid, 21 de julio de 2010.

# STANDARD & POOR'S

Marqués de Villamejor, 5 - Planta 1ª  
28006 Madrid (España)  
Tel. + 34 91 389 69 69  
Fax + 34 91 389 69 49 / 46  
www.standardandpoors.com

D. José Antonio Trujillo del Valle  
Presidente  
**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**  
Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº1  
Torre Picasso planta 22  
28020 Madrid

Madrid, 15 de Julio de 2010

**Referencia:**

**IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Muy Sres. míos:

En cumplimiento de su petición para obtener un rating de la emisión arriba mencionada, Standard & Poor's ha estudiado la información presentada y asigna los siguientes ratings:

**BONOS DE TITULIZACIÓN 685.000.000 Euros**

**Serie A: 596.000.000 Euros, rating "AAA"**

**Serie B: 89.000.000 Euros, rating "A"**

Los ratings de Standard & Poor's para los bonos de titulización de referencia constituyen una opinión acerca de la capacidad del emisor para el pago puntual de los intereses y el pago del principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso antes del vencimiento legal (definido como "fecha final" en el folleto de emisión) de dichos bonos de titulización.

De acuerdo con nuestra política mantendremos un seguimiento continuado de los ratings. Para este seguimiento necesitamos recibir informes de la evolución de la emisión, así como toda la información financiera que se haga pública sobre ésta. La falta de esta información podría causar la retirada de nuestros ratings.

Para la asignación de los ratings y su seguimiento entendemos que la información proporcionada por el emisor, auditores, abogados y otros expertos es exacta y completa. Standard & Poor's no puede garantizar ésto y, por tanto, no puede tener responsabilidad derivada alguna. El rating no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener valores. Es una opinión y no debe excluir la necesidad de análisis por parte de inversores o intermediarios financieros.

Atentamente,

  
Standard & Poor's España, S.L.